

DECRETO SUPREMO N° 21027

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Constitucional mediante Decreto Supremo No 20884 de 21 de junio de 1985, autorizó a la Policía Nacional convocar a concurso por invitación internacional a empresas argentinas, para la provisión de vehículos policiales, hasta un monto de quinientos mil dólares americanos (\$us. 500.000.00).

Que cumplidas todas las instancias legales, se adjudicó la compra de vehículos policiales en favor de la firma Gaspar Ltda. representada por Ford-Motor Argentina, para su provisión de acuerdo a las especificaciones de su respectiva oferta.

Que debido al costo de dichos vehículos y tomando en cuenta los precios FOB-Frontera, se ha tenido que reducir considerablemente el número de unidades motorizadas a adquirirse, así como desechar la compra de los stocks necesarios de repuestos.

Que en tal circunstancia se hace necesario ampliar con carácter de excepción, el mencionado Decreto Supremo, incrementando su monto para permitir que la Policía Nacional, cuente con todas las movilidades detalladas en su perfil de proyecto que fuera aprobado por el Ministerio de Planeamiento y Coordinación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase con carácter de excepción, a la Policía Nacional, adquirir directamente de la firma FORD-MOTOR ARGENTINA, las siguientes unidades motorizadas: 22 vehículos patrulleros marca Ford Falcon; 4 coches grúa y 20 camiones de estacas F-350, así como los stocks necesarios de repuestos para asegurar su normal funcionamiento, hasta un monto de \$us. 800.000.- (OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), con cargo a la línea de crédito del Gobierno Argentino.

ARTÍCULO 2.- Dispónese que el Banco Central de Bolivia proceda a la apertura de la respectiva Carta de Crédito en favor de la firma de referencia.

ARTÍCULO 3.- El pago del Financiamiento será efectuado con cargo al Tesoro General de la Nación, partida 433 ?Equipo de Tracción y Elevación? consignado en el presupuesto de la Policía Nacional correspondiente a la gestión de 19

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación, Finanzas e Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el primer día del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Gustavo Sánchez Salazar Min. RR. EE. y Culto a.i. Elías Gutiérrez A., Freddy Justiniano F., César Chávez T., Javier Torrez G., Luis Pommier G., Adhemar Velarde O., Oscar Villa U., Percy Fernandez A., Francisco Belmonte C., Oscar Farfan M., Hernando Poppe M., Gabriel Porcel S., Guillermo Moscoso R., Emilio Ascarrunz P., Percy Camacho F.